

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1068/25

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2025 TEXTOS: BDNS(IDENTIF.):830478

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830478>)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2025

1.– Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones destinadas a los Centros Educativos de la ciudad de Ávila que impartan enseñanza obligatoria y posobligatoria no universitaria o las entidades que los representan, la F.A.M.P.A. y las A.M.P.A.S. de los mismos.

2.– Beneficiarios.

Podrán obtener las subvenciones objeto de la presente convocatoria, los Centros Educativos de la ciudad de Ávila que impartan enseñanza obligatoria y posobligatoria no universitaria o las entidades que los representan, la F.A.M.P.A. y las A.M.P.A.S. de los mismos que desarrollen programas cuyo interés, creatividad y calidad redunden en beneficio de la comunidad, sean específicas y a realizar durante el año 2025.

3.– Aplicación y dotación presupuestaria.

El presupuesto máximo disponible para las solicitudes presentadas al amparo de la presente Convocatoria es de 6.600 €.

4.– Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las normas de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia».

5.– Bases reguladoras

Fecha publicación BOP 10 de marzo de 2025.

Ávila, 6 de mayo de 2025.

El Teniente de Alcalde de Empleo, Industria, Comercio y Turismo, *Sonsoles Prieto Hernandez*.